

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra C.

Vistos:

El informe enviado por el Superintendente y Secretario Nacional del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.

El oficio №05/2012, emitido por la Sede Regional

Se Resuelve

Brindar la Habilitación como Instructor del Curso PRIMAP, Primera Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos al siguiente Instructor ANB

> Cuerpo de Bomberos de José Diego Rojas Vega **Antofagasta**

Comuníquese, regístrese y archívese.

Raúl Morales Matus

Santiago, Mayo 17 de 2012